

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CONTRATO No SPO-AQLATAM-ACU-004-2021

PROYECTO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO.”

1. Objeto

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación del sobre No 1 de las ofertas presentadas a la solicitud de presentación de ofertas No SPO-AQLATAM-ACU-004-2021 para el contrato “Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de Optimización del Acueducto de San Antero y del Acueducto del Corregimiento El Porvenir en el Municipio de San Antero” según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Ofertas presentadas

Finalizado el término de presentación de las propuestas, el día 15 de Abril de 2021, se ha recibido 1 propuestas correspondientes al siguiente consorcio:

1- CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 2021

3. Presentación de la propuesta técnica y económica.

En el pliego de condiciones se especifican las condiciones, anexos y formatos a presentar en la oferta, para ello se estableció que la oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Las propuestas se conformarán por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como Sobre N° 1 y Sobre N° 2; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en estos pliegos de condiciones. El proponente presentará el Sobre N° 1, en original y una copia en sobre separado, igualmente el Sobre N° 2 se presentara en original y una copia en sobre separado. Los documentos que conforman el original de los Sobres N°. 1 y 2 y las copias de los Sobres N° 1 y 2, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma español y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan

tachaduras o enmendaduras deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación.

El proponente deberá presentar su propuesta técnica en original y una (1) copia, en sobres cerrados y separados. El sobre No 1 deberá incluir los siguientes documentos:

- Índice o tabla de contenido.
- Carta de Presentación de la Propuesta.
- Carta de información de consorcios o uniones temporales.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría general de la República).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Registro único tributario (RUT).
- Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.
- Formulario N° 1 – Contratos que acrediten la experiencia específica del
- Documentos que acreditan la Experiencia específica del Proponente.
- Equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución de la Consultoría.

El sobre No 2 deberá contener la propuesta económica e incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar que comprenden:

- La remuneración del personal del consultor, la cual deberá incluir sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
- Gastos reembolsables por concepto de informes, papelería, estudios, etc.
- Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.
- Gastos de administración, como aquellos costos de legalización del contrato, deducciones hechas por la entidad por cada pago, gastos oficinas, arriendos, etc.
- Utilidades del consultor.
- Gastos contingentes.

4. Criterios de evaluación de las ofertas

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual la Entidad realizará el análisis jurídico y técnico